

24111 *ORDEN de 12 de septiembre de 1977 por la que se concede el derecho al uso de Distintivo de Permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los Jefes y Oficiales del Ejército que se citan.*

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en lo dispuesto en el Decreto 2758/1970, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 1971), y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el uso del Distintivo de Permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los Jefes y Oficiales del Ejército, actualmente con destino en dichas Fuerzas, que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D.E.M. don Joaquín Castillo Santos.

Comandante de Infantería don José Barbadillo Nocea.

Comandante de Infantería don Carlos Celaya Barrio.

Capitán de Infantería don José Luis Alemán Artiles.

Capitán de Infantería don Angel Jiménez Pantoja.

Capitán Capellán don Rogelio Martínez Vázquez.

Teniente Médico de Complemento don Fernando González Taboada.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—P. D., el Director general de Seguridad, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

24112 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crea y clasifica la plaza de Secretario en el Ayuntamiento de Villar de la Yegua (Salamanca).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, preceptos concordantes y Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto crear la plaza de Secretario en el Ayuntamiento de Villar de la Yegua (Salamanca), clasificándola en categoría tercera, clase 11, y coeficiente 3,3.

Madrid, 19 de agosto de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

24113 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los municipios de Cuelgamures y Fuentespreadas (Zamora), a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los municipios de Cuelgamures y Fuentespreadas (Zamora), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Fuentespreadas.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en tercera categoría, clase 11.ª y coeficiente 3,3.

Cuarto.—Nombrar Secretario de la Agrupación a don José María Andrés Rodríguez, que lo es en propiedad del Ayuntamiento de Fuentespreadas.

Madrid, 29 de agosto de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

24114 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Cea (León).*

Aprobada por Real Decreto 1346/1977, de 13 de mayo, la fusión voluntaria de los Municipios de Cea y Saelices del Río, de la provincia de León, en uno sólo, con la denominación de Cea.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto clasificar la plaza de Secretario de Cea (León) en categoría 3.ª, clase 9.ª, quedando como Secretario don Felipe Rodríguez López, que la era de Saelices del Río, a quien corresponde el coeficiente 3,3, con arreglo a lo previsto en la disposición transitoria 3.ª, apartado c) del Decreto 687/1973, de 21 de marzo, suprimiéndose la inscripción número 138, con que figuraba el Municipio fusionado en la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la provincia de León, contenida en la Resolución de este Centro directivo de 18 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo).

Madrid, 2 de septiembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

24115 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Los Palacios (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 687/1975, de 21 de marzo; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de Secretario, Interventor y Depositario del Cuerpo Nacional del Ayuntamiento de Los Palacios (Sevilla), quedando como sigue:

La de Secretario en categoría 1.ª, clase 4.ª y coeficiente 5.

Las de Interventor y Depositario en categoría 4.ª, clase 4.ª y coeficiente 5.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

24116 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de La Roda (Albacete).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de La Roda (Albacete) en categoría primera, clase 4.ª y coeficiente 5.

Segundo.—Restablecer la Depositaria de Fondos, por pasar la Secretaría a la clase 4.ª.

Tercero.—Clasificar la Interventora y la Depositaria en categoría tercera, clase 4.ª y coeficiente 5.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24117 *ORDEN de 22 de agosto de 1977 por la que se pone en funcionamiento Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 1828/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), y 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en varias provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Baleares

Municipio: Ibiza. Localidad: Ibiza.—Colegio Nacional, domiciliado en Ca's Serres, para 320 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con curso.

Municipio: Inca. Localidad: Inca.—Colegio Nacional, domiciliado en calle Escorial, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con curso.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: San Baudilio de Llobregat.—Colegio Nacional «José María Ciurana», domiciliado en el polígono «Juan Maragall» (Ciudad Cooperativa), para 960 puestos escolares de Educación General Básica. A tal efecto se crean 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de agosto de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.